



TAMPAMOLÓN
H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

*¡Construyendo el Municipio...
que Queremos!*

FECHA: 06 DE NOVIEMBRE DE 2018
ACTA DE CABILDO No. 10/2018
EXTRAORDINARIA

En Tampamolón Corona, estado de San Luis Potosí, a 06 de Noviembre de 2018, siendo las 13:30 horas y con la finalidad de llevar a cabo **sesión extraordinaria de cabildo**, señalada para tal fecha y hora previa convocatoria girada, se encuentran presentes los CC. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, Lic. Martha Patricia Cano Yáñez, Regidora de Mayría Relativa, C. Rosalba Santiago Hernández, Primera Regidora, C. Regulo Luna Rea, Segundo Regidor, C. Eloísa Silviano Camargo, Tercera Regidora, C. Juana Icela León Hernández, Cuarta Regidora, L.E.P. Francisco Ildifonso Santiago, Quinto Regidor, L.E.P. Martín Trinidad Martínez, Síndico Municipal, C.P. Matilde Grande Marcial, Tesorera Municipal, C.P. Maribel Quintín González, Contralor Interno y el Mtro. Zenón Hervert Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento para dar inicio a la presente sesión bajo el siguiente:

1

ORDEN DEL DIA

1. Pase de lista y verificación del quórum legal.
2. Instalación legal de la sesión.
3. Lectura del acta anterior.
4. Análisis de pensión por viudez a favor de la C. Carmen González, viuda del Sr. Fulgencio Lucero García.
5. Autorización para el pago de la Inscripción de la Certificación de Funcionarios Públicos.
6. Nombramiento del Coordinador de Atención a la Juventud y Deportes.
7. Análisis y autorización a Secretaría de Finanzas para la afectación del recurso del Fondo de Fortalecimiento de los Municipios, como fuente de pago de los derechos y aprovechamientos por agua y derechos por descargas.
8. Clausura de la sesión.

ACTO PRIMERO: se realiza el pase de lista y verificación del quórum legal.

ACTO SEGUNDO: Al encontrarse verificado y constituido el quórum legal, el C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, por su conducto declara formal y legalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que de la misma emanen.



TAMPAMOLÓN
H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

*¡Construyendo el Municipio...
que queremos!*

ACTO TERCERO: El C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, otorga el uso de la palabra al Mtro. Zenón Hernvert Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento a fin de que haga la lectura del acta de la sesión anterior, cumplido el acto y al encontrarse asentada en los términos legales y correctos se **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

ACTO CUARTO: El C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, cede la palabra al L.E.P. Martín Trinidad Martínez, Síndico Municipal, quien expone lo relacionado a la pensión por viudez a favor de la C. Carmen González, viuda del Sr. Fulgencio Lucero García, quien estuvo laborando en administraciones pasadas, una vez analizado el punto el cabildo determina , **APROBAR POR UNANIMIDAD QUE SE CONTINUE PAGANDO LA PENSION POR VIUDEZ A FAVOR DE LA C. CARMEN GONZALEZ, durante el periodo de la Administración Municipal 2018-2021.**

2

ACTO QUINTO: El C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional, cede la palabra a la C.P. Matilde Grande Marcial, Tesorera Municipal que en base a la reforma que adiciona al Título Quinto el Capítulo XIV “De la Capacitación y Profesionalización del Cabildo y Servidores Públicos Municipales de Confianza” y el Artículo 107 BIS, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí y dando cumplimiento al Reglamento de Certificación de Servidores Públicos Municipales emitido el Jueves 28 de Mayo de 2015, están obligados a la certificación el Secretario General del H. Ayuntamiento, Tesorera Municipal, Contralor Interno, Coordinador de Desarrollo Social, Director de Desarrollo Rural y Obras Públicas; pero toda vez que hay funcionarios que tienen su certificación con vigencia al año 2019, únicamente se certificarán en ésta primera etapa los CC. Maribel Quintín González, Contralor Interno y C. Armando Lucero Lucero, Director de Obras Públicas, quienes solicitan el apoyo económico para realizar el pago de la inscripción de la certificación, siendo el costo de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 m.n.) por cada uno.

A LO QUE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, DESPUÉS DE ANALIZAR AMPLIAMENTE ÉSTA SITUACIÓN APRUEBAN POR UNANIMIDAD REALIZAR EL PAGO DE LA INSCRIPCIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES DE LOS CC. MARIBEL QUINTÍN GONZÁLEZ, CONTRALOR INTERNO Y C. ARMANDO LUCERO LUCERO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.



TAMPAMOLÓN
H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

*¡Construyendo el Municipio...
que queremos!*

ACTO SEXTO: El L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional informa que tiene a bien nombrar al LIC. PSIC. ISRAEL VITE CALDERÓN, como Coordinador de Atención a la Juventud y Deportes, quién desempeña sus labores desde el día 01 de octubre de 2018.

**Por lo que el Cabildo después de analizar detalladamente APRUEBA
POR UNANIMIDAD el Nombramiento del LIC. PSIC. ISRAEL VITE
CALDERÓN, como Coordinador de Atención a la Juventud y Deportes.**

ACTO SEPTIMO: El L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional informa que el Municipio se encuentra adherido a los beneficios de disminución de adeudos históricos contemplados en el artículo Décimo Tercero del DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las Reglas para la Aplicación del programa de regularización del pago de derechos y aprovechamientos de agua y derechos de descargas de aguas residuales para municipios y organismos operadores.

3

Así mismo el día 15 de Diciembre de 2014, fue suscrito entre la Comisión Nacional del Agua y el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, el convenio de coordinación para formalizar las acciones administrativas necesarias para la implementación del procedimiento de retención del esquema de regularización del pago de derechos y aprovechamientos de agua y derechos por descargas de agua residuales para municipios y organismos operadores, el cual en el inciso a) de la cláusula Tercera, correspondiente a las Declaraciones de las Partes, establece lo siguiente:

“LA ENTIDAD”, informará a “LA CONAGUA” respecto de los requisitos establecidos en la legislación local, para que “EL CONTRIBUYENTE” pueda otorgar en garantía los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (en adelante FORTAMUNDF) como fuente de pago de los derechos y aprovechamientos por agua y derechos por descargas, que se causen a partir de 2014”.

En relación a lo anteriormente expuesto el Cabildo tiene a bien “Autorizar a Secretaría de Finanzas la afectación del recurso del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios como fuente de pago de los derechos y aprovechamientos por agua y derechos por descargas”.

ACTO OCTAVO: No habiendo otro asunto que tratar por su conducto el C. L.A.E. Isidro Mejía Gómez, Presidente Municipal Constitucional clausura la presente sesión siendo las 14:20 horas del mismo día, mes y año y validos los acuerdos tomados, firmando quienes en la misma intervinieron. **DAMOS FE.**-----



TAMPAMOLÓN
H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

*¡Construyendo el Municipio...
que queremos!*

RUBRICA

L.A.E. Isidro Mejía Gómez
Presidente Municipal Constitucional

RUBRICA

Lic. Martha Patricia Cano Yáñez
Regidora de Mayoría Relativa

RUBRICA

C. Rosalba Santiago Hernández
Primera Regidora

RUBRICA

C. Regulo Luna Rea
Segundo Regidor

RUBRICA

C. Eloísa Silviano Camargo
Tercera Regidora

4

RUBRICA

C. Juana Icela León Hernández
Cuarta Regidora

RUBRICA

L.E.P. Francisco Ildifonso Santiago
Quinto Regidor

RUBRICA

L.E.P. Martín Trinidad Martínez
Síndico Municipal

RUBRICA

Mtro. Zenón Hervet Hernández
Secretario General del H.
Ayuntamiento

RUBRICA

C.P. Matilde Grande Marcial
Tesorera Municipal

RUBRICA

C.P. Maribel Quintín González
Contralor Interno